

FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0064489/2017

Córdoba, **15 AGO 2018**

VISTO:

La renuncia condicionada a las previsiones del Decreto N° 8820/62, elevada por el Lic. Orlando Domingo Barra Ruatta en un cargo de Profesor Adjunto DS del Departamento de Economía y Finanzas;

Y CONSIDERANDO:

Que el Lic. Barra Ruatta fue intimado a iniciar los trámites jubilatorios mediante Resolución Decanal N° 383/2018, de conformidad a las disposiciones del Art. 63° del Convenio Colectivo de Trabajo Docente aprobado por Resolución N° 1222/2014 del Honorable Consejo Superior de la UNC;

Que la referida Resolución Decanal, así como la entrega de la certificación correspondiente para el inicio del trámite ante ANSES, fue notificada al docente con fecha 26 de abril de 2018;

Que a partir de esa fecha de notificación de la mencionada Resolución, el docente tiene un plazo improrrogable de dieciocho (18) meses para el inicio y obtención del beneficio jubilatorio, y en el cual la Universidad se encuentra obligada a mantener la relación de empleo con el Lic. Barra Ruatta;

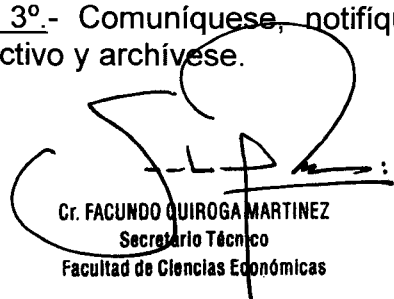
Que de acuerdo a los Arts. 1° inc. c) y 2° de la Resolución N° 907/88, es facultad del Decano resolver estos temas, debiendo informar para su conocimiento al H. Consejo Directivo; por ello,

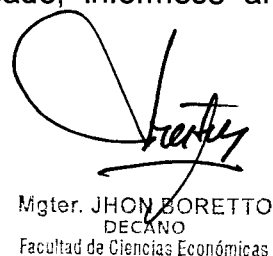
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:**

Art. 1°.- Aceptar la renuncia condicionada al otorgamiento del beneficio jubilatorio, elevada por el Lic. Orlando Domingo Barra Ruatta (Legajo N° 19398) en un cargo de Profesor Adjunto DS (Cód. 111) interino del Departamento de Economía y Finanzas.

Art. 2°.- Disponer que la aceptación dispuesta en el Art. 1° no interrumpe el plazo de 18 meses, otorgado a los fines de la tramitación del beneficio jubilatorio, mediante la intimación dispuesta por Resolución Decanal N° 383/2018, venciendo indefectiblemente su designación el 26 de octubre de 2019, fecha en la que la relación laboral queda extinguida.

Art. 3°.- Comuníquese, notifíquese al interesado, infórmese al H. Consejo Directivo y archívese.


Cr. FACUNDO QUIROGA MARTINEZ
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Económicas


Mgter. JHON BORETTO
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN DECANAL N°

925